

RESOLUCIÓN No. 000045

01 FEB 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE AFILIACIÓN Y SOSTENIMIENTO A LA RED COLOMBIANA DE POSGRADOS"

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo estatutario N° 013 del 26 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Red Colombiana de Posgrados – RCP, es un espacio académico abierto, colaborativo y de integración que busca la reflexión de los directivos, gestores y académicos de las instituciones de educación superior sobre temas, problemas y necesidades que afecten la educación posgradual en Colombia, con el objetivo de ser interlocutor frente al gobierno nacional, en la definición de política y proyectos de posgrados.
2. Que la RCP, se constituye como punto de encuentro de las Instituciones de Educación Superior Colombianas, para que, a través de un trabajo en equipo, se pueda avanzar en el desarrollo de programas y proyectos conjuntos, para fortalecer las funciones sustantivas en lo referente a investigación, docencia y extensión.
3. Que desde la Oficina de Posgrados, se presentó la solicitud de vinculación a la Red, con el fin, de fortalecer las relaciones con el sector externo, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la oferta posgradual de la Institución, así como en la participación de eventos académicos, que fortalezcan los programas ofrecidos por la Institución.
4. Que de acuerdo con lo anterior, es pertinente autorizar la vinculación de la Institución a la Red Colombiana de Posgrados – RCP.
5. Que se cuenta con los recursos necesarios para la afiliación a la RCP, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0064, expedido el día 30 de enero de 2019, por la analista de presupuesto de la Institución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Alcalde de Envigado

vivir meo
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar a la Tesorería de la Institución realizar el pago de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.312.464)**, a nombre de la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, con NIT. 900226644, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo Segundo: Autorizar a la Oficina de Posgrados, para que realice los trámites necesarios para la respectiva legalización del trámite de afiliación ante la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS.

Dada en el Municipio de Envigado a los

01 FEB 2019

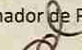
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora



JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE.
Secretario General

Proyectó: David Esteban Valencia Espinosa
Coordinador de Posgrados
Firma 

Aprobó: Rainiero Alexander González Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma 